



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	María Consuelo Jiménez Ayala
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Sigifredo Sánchez Murillo
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00208 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RECHAZAR la demanda de **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, presentada por **MARÍA CONSUELO JIMÉNEZ AYALA**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha treinta (30) de junio de 2021 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 48 del 23/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria